



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: P.O. 113.23

Contrato de Servicios de: "Servicio integrado de coordinación de seguridad y salud en obras y coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales en los puertos de la APB en el período 2024-2025"

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		598.832,50 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		1.796.497,50 € sin IVA
Otros		-- € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		2.395.330,00 € sin IVA
Anualidades	2025	598.832,50 € sin IVA
	(2026)	598.832,50 € sin IVA
	(2027)	598.832,50 € sin IVA
	(2028)	598.832,50 € sin IVA
2. CPV		
- 71317200-5 Servicios de salud y seguridad		
- 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Prestación de servicios de asistencia técnica a la APB para el desarrollo íntegro de los trabajos (elaboración y desarrollo de procedimientos, gestión documental, comunicaciones, visitas, inspecciones y otras tareas de seguimiento y control, organización de reuniones y secretaría de actas en las mismas, etc.) de Coordinación de Actividades Empresariales que en virtud del RD 171/2004, y de las tareas de coordinación de seguridad y salud que puedan ser responsabilidad de la APB, como promotor o contratista y que se lleven a cabo en las zonas de servicio de los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, y las áreas de dominio público afectas a las instalaciones de iluminación y señalización marítima y cualesquiera otras áreas adscritas a esta Autoridad Portuaria		



Justificación

Desde el mes de julio de 2001 la Autoridad Portuaria de Balears afrontó el reto de resolver de manera efectiva las tareas de Coordinación en fase de proyecto y obra que dicta el citado RD 1627/1997 mediante la contratación de Asistencias Técnicas a las tareas de Coordinación en Materia de Seguridad y Salud Laboral.

Por otro lado, el RD 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales, ha motivado la necesidad de la APB de contratar los servicios de Asistencia Técnica para la coordinación de Actividades Empresariales.

Próximos a finalizar los periodos contractuales de los últimos de los expedientes citados, se hace necesaria la contratación de una nueva Asistencia Técnica que integre ambas prestaciones y de continuidad al cumplimiento del RD 1627/1997 y el RD 1109/2007 que hasta la fecha ha venido llevando a cabo la APB.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

-No se considera dividir en lotes por tratarse de un servicio integrado de coordinación de seguridad y salud en obras y coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales en los puertos de la APB. Al ser un solo contratista, se facilita este servicio integrado y la coordinación.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras, y a

D. Josep Aubareda Figueres, Jefe de División de Seguridad y Protección

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Responsable Unidad de Inversión

Jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

No procede

Jefe de Área

Jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 1ª Programación de Inversiones de 04/03/2024 de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPTU

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
José Javier Sanz Fernández



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación